



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0112-2023-MPSM/GM

San Miguel, 15 de marzo de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

VISTO:

El Informe N° 005-2023-MPSM/SWGCH-SGEI, de fecha 03 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Wilson García Chuquimango – Sub Gerente de Estudios de Inversiones de la MPSM, Informe N° 204-2023-JLSP/MPSM, de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Saavedra Pérez – Gerente de Infraestructura Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente. Las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza municipal provincial

La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante El Informe N° 005-2023-MPSM/SWGCH-SGEI, de fecha 03 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Wilson García Chuquimango – Sub Gerente de Estudios de Inversiones de la MPSM, quien solicita a la Gerencia de Infraestructura Pública, la aprobación del formato N° 06 mediante acto resolutivo, para la elaboración y ejecución de mantenimiento de hasta 15 UIT, solicitados por la población de la Provincia de San miguel, la cual dicho contenido se describe a continuación:

informe técnico de inspección ocular, Planilla de Metrados, Resumen de Metrados, Presupuesto, Costos Unitarios, relación de Insumos, Especificaciones Técnicas Panel Fotográfico y Planos.

Que, mediante Informe N° 204-2023-JLSP/MPSM, de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Saavedra Pérez – Gerente de Infraestructura Pública, quien solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del formato N° 06 mediante acto resolutivo, para la elaboración y ejecución de mantenimiento de hasta 15 UIT, solicitados por la población de la Provincia de San miguel, la cual dicho contenido se describe a continuación:

informe técnico de inspección ocular, Planilla de Metrados, Resumen de Metrados, Presupuesto, Costos Unitarios, relación de Insumos, Especificaciones Técnicas Panel Fotográfico y Planos.

Por las consideraciones antes expuestas, y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 006-2023-MPSM, de fecha 23 de enero de 2023.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR. - EL formato N° 06, para la elaboración y ejecución de mantenimiento de hasta 15 UIT, solicitados por la población de la Provincia de San miguel, la cual dicho contenido se describe a continuación:





informe técnico de inspección ocular, Planilla de Metrados, Resumen de Metrados, Presupuesto, Costos Unitarios, relación de Insumos, Especificaciones Técnicas Panel Fotográfico y Planos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR. – A la Gerencia de Infraestructura Publica el Cumplimiento del presente Formato.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR. – A secretaria de Gerencia la notificación de la presente Resolución, a los interesados para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



cc.

Alcaldía.
Gerencia de Infraestructura.
Oficina de Contabilidad
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Informática.
Interesado.
Archivo.

